

RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS – 2022

Información relativa a Administradores y personal de Dirección

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se ha devengado cantidades en concepto de retribuciones y dietas de los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

No se han devengado importes por concepto de sueldos y salarios del personal de Alta Dirección en el ejercicio 2022 (tampoco en el ejercicio anterior), ya que dicho coste es sufragado por el grupo al que pertenece la sociedad. El importe de éste conforme la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, fue fijado por el Excmo Ayuntamiento de Huelva en Pleno de fecha 02 julio de 2015 en una retribución total máxima por todos los conceptos de 105.000 €.

Igualmente, no se ha devengado importe en concepto de aportación de la empresa al Plan de Pensiones para el personal de Alta Dirección.

El personal de Alta Dirección al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no ha recibido ningún importe en concepto de primas de seguros satisfechas por cuenta de dichos trabajadores.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se ha concedido créditos a ningún miembro de la Alta Dirección ni existe saldo pendiente de cobro de créditos concedidos en ejercicios anteriores.

La sociedad ha satisfecho primas por seguros de responsabilidad civil. Estos seguros tienen una cobertura no únicamente de los Administradores de la Sociedad, sino también de sus directivos y a la propia Sociedad. El importe satisfecho en concepto de primas asciende a 186.250 euros (169.273 euros en 2021).